

ACTA NÚMERO DIECIOCHO – SESIÓN EXTRAORDINARIA: de Concejo Municipal de Ciudad Delgado, Departamento de San Salvador, celebrada en el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado, a las quince horas con treinta minutos del día once de mayo de dos mil veintidós, siendo este el lugar, día y hora señaladas en la convocatoria; presidida por el señor Mario Roberto Vásquez Castro, Alcalde Municipal; con la asistencia de los señores: Josué Cristian Hernández Canales, Síndico Municipal; Edwin Vladimir Claros Villeda, Primer Regidor Propietario; Loida Eunice Cortez Chévez, Segunda Regidora Propietaria; Diego Armando López Lemus, Tercer Regidor Propietario; Denia Yamilet Larios de Merlos, Cuarta Regidora Propietaria; Josué Armando Clímaco Mariona, Quinto Regidor Propietario; David Ernesto Sosa Ramos, Sexto Regidor Propietario; Pedro Humberto Medrano Mejía, Séptimo Regidor Propietario; Cecilia Eugenia Mejía López, Octava Regidora Propietaria; Julio César Pinto; Noveno Regidor Propietario; Verónica Elizabeth Gámez de Paniagua, Décima Regidora Propietaria; Elmer Ulises Cardoza Calderón, Décimo Primer Regidor Propietario; Carlos Ernesto Salas Carballo, Décimo Segundo Regidor Propietario; Francisca Yamileth Abrego Argueta, Primera Regidora Suplente; Wendy Nathali Hernández Gil, Segunda Regidora Suplente; Yaquelin Astrid Suria Pérez, Tercera Regidora Suplente; Wilfredo Barrera Arriaza, Cuarto Regidor Suplente; y Licenciado Oscar Antonio Torres Gómez, Secretario Municipal. Establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se dio lectura a la agenda para su aprobación. El Secretario Municipal dio lectura al acta número dieciséis de sesión extraordinaria del veintinueve de abril de dos mil veintidós y al acta diecisiete de sesión ordinaria del cinco de mayo de dos mil veintidós. Se procedió al desarrollo de los puntos de la agenda y a la discusión de cada uno de ellos, como se detallan a continuación: **1.- CORRESPONDENCIA: a)** El Concejo Municipal CONSIDERANDO que se recibió y se dio lectura a Nota de Nancy Noemí Roque Torres, de fecha 06 de mayo de 2022 y recibida en la Secretaría en la misma fecha, en la que en síntesis, hace mención a que remite anexo oficio emitido por los Juzgados de lo Laboral de San Salvador el cual reza la sentencia de su reinstalo de inmediato. ***Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, este Concejo tiene por recibida y conocida la Nota de Nancy Noemí Roque Torres y se remitirá a la Unidad Legal y a la Gerencia Administrativa para que le den el seguimiento correspondiente. Dicha nota consta en archivo***

de Secretaría Municipal para efecto de verificación. Se hace constar que a la nota no se le anexó el oficio del que hace mención. b) El Concejo Municipal CONSIDERANDO que se recibió y se dio lectura a Nota de Delmy Maricela Juárez Martínez, de fecha 06 de mayo 2022 y recibida en la Secretaría el 11 de mayo 2022, en la que en síntesis, solicita escritura o documentación que le respalde como propietaria de un espacio en el cual vive hace cinco años, en la comunidad 10 de abril Pasaje #2 al final, contiguo a casa No. 8. **Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, este Concejo tiene por recibida y conocida la Nota de Delmy Maricela Juárez Martínez y Se remitirá a la Unidad Legal y Sindicatura para que realicen análisis correspondiente.**

2.- INFORMES: 1) El Licenciado Amílcar Josué Barahona Mejía, Gerente Financiero de la municipalidad, presenta informe de inconvenientes presentados en la carga de CAESS, facturación de Tasas Municipales en recibos de energía eléctrica; en el que Heidi Celina Rodríguez Palacios, Jefa de Cuentas Corrientes de la Municipalidad, describe los siguientes sucesos de manera cronológica: 1) *La persona encargada de enviar la carga mensual correspondiente al mes de abril 2022 fue Jazmín Umanzor - Auxiliar Administrativo, la cual por temas personales dejó de laborar para la Alcaldía el 31 de marzo; por lo tanto, en el proceso de transición de funciones, ella de manera general y no especificando mayores detalles de dicha actividad, entregó este proceso a mi persona, y debido a esto el 20 de abril envié la carga que sería utilizada para facturar en los recibos de energía eléctrica del mes de mayo.* 2) *El día 20 de abril de 2022 se envió por medio de correo la carga de CAESS que correspondía al mes de mayo, para el cual no hubo confirmación de recibido por parte de Verónica Martínez - Analista de Inteligencia Comercial quien es la persona a quien se le envía mensualmente la carga.* 3) *El día 25 de abril entre las 4:30 pm y 5:00 pm recibí una llamada de Verónica de CAESS haciendo mención que la carga que se había enviado el 20 de abril no se logró subir correctamente al sistema de ellos porque no iba en el formato adecuado, por lo cual el jueves 26 de abril se reenvió la carga de CAESS modificado a las 8:24 am y se solicitó el visto bueno de ellos, y no hubo respuesta alguna, por lo que; se realizó una llamada telefónica a Verónica Martínez - Analista de Inteligencia Comercial para preguntar si la carga enviada estaba correcta y ella quedó en avisar durante el día si todo estaba correcto, pero no se obtuvo ningún tipo de respuesta de ella.* 4) *El 27 de abril se envió un mensaje a través de WhatsApp a Verónica Martínez - Analista de Inteligencia Comercial para confirmar que la carga que se había enviado el día anterior estuviera en el formato correcto, y ella me confirmó que se había subido sin inconvenientes.* 5) *El miércoles 04 de mayo se recibieron llamadas y mensajes de contribuyentes que reportaban que los cobros de las tasas municipales no se habían reflejado en el recibo de energía eléctrica, para lo cual se preguntó al Lic. Carlos Zuniga- Coordinador de Tasas y Postes de CAESS sobre lo que estaba pasando y el mencionó que el problema no estaba en la carga que la alcaldía había enviado porque el sistema la había reconocido sin errores, sino que posiblemente había sido un error de impresión; cabe mencionar que CAESS nunca informó sobre lo que estaba ocurriendo, es más los recibos estaban siendo impresos y nadie se había percatado de que no se estaban cobrando las tasas municipales hasta que la municipalidad lo reportó.* 6) *Durante todo el día del miércoles 04*

de mayo se estuvo consultando a CAESS si se había encontrado donde estaba el error, del cual ellos mencionaban que desconocían dónde estaba el error, de igual manera se les solicitó que no siguieran imprimiendo los recibos hasta que se solventara dicha situación y ellos hicieron caso omiso de la sugerencia.

7) El día miércoles 04 de mayo ellos solicitaron que se enviara nuevamente la carga con las observaciones subsanadas; por lo cual Verónica Martínez - Analista de Inteligencia Comercial confirmó nuevamente que se había subido la carga de manera exitosa. 8) El 06 de mayo de 2022 se hicieron presente a la Municipalidad el Lic. Carlos Zuniga- Coordinador de Tasas y Postes de CAESS y Verónica Martínez - Analista de Inteligencia Comercial con una nota donde detallan las observaciones del incidente ocurrido con la carga de Tasas de mayo 2022, en la cual manifiestan que se afectó a 10,000 contribuyentes en facturación de dicho mes; por lo tanto, ellos tomarán medidas de contingencia y para ello se realizarán las siguientes acciones: **a) La Municipalidad deberá enviar el archivo de carga del mes de junio con Tasas dobles a los contribuyentes que fueron afectados, esto no generará ningún costo a la Municipalidad. b) De parte de CAESS, no se cobrarán comisión por la recolección de Tasas Municipales del mes de mayo de los casos que no fueron cargados.** 9) El día 11 de mayo de 2022 se recibió un mensaje de Verónica Martínez - Analista de Inteligencia Comercial donde confirma que los montos de los NPE de los contribuyentes que aún no han cancelado el recibo de energía eléctrica se han actualizado con un monto que incluye el servicio de energía eléctrica y las Tasas Municipales del presente mes.

Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, este Concejo tiene por recibido y conocido el informe del Licenciado Amílcar Josué Barahona e instruye a la Gerencia Financiera, para que por medio de la Jefatura de Cuentas Corrientes, den el seguimiento correspondiente.

2) El Licenciado Samuel Isaí Flores, Jefe de Asuntos Estratégicos Municipales presenta a este Concejo el Informe de la Comisión Especial para determinar medidas y acciones que contribuyen a la seguridad y combate a la delincuencia para el municipio de Ciudad Delgado. Considerando en el mismo Antecedentes, Descripción de la situación problemática, resumen de actividades y reuniones de dicha comisión, Deficiencias detectadas/problemas de inseguridad, Causas, Propuestas y Líneas de Acción. Dentro del Informe presenta las siguientes RECOMENDACIONES GENERALES: a) Fortalecer por medio del incremento de personal humano y presupuestario, al Centro Municipal de Prevención de la Violencia, de manera tal que pueden realizarse los ajustes presupuestarios o las reformas presupuestarias si fuese el caso, para aumentar la cantidad de dinero de que dispone el centro y éste a su vez pueda reorientar, redistribuir, o invertir en más y mejores programas de los que actualmente está siguiendo en coordinación y trabajo articulado con múltiples instituciones. b) Establecer un programa de charlas de prevención en tema de violencia, pertenencia a maras o pandillas, consumo de drogas y prevención de los delitos, en los centros escolares del municipio, principalmente en el segmento de tercer ciclo y bachillerato, estableciendo una alianza con los directores de cada una de estas instituciones y aplicándolas por medio de personal capacitado por parte de la Policía Nacional Civil. c) Fortalecer por medio de la contratación de mayor personal, la entrega de equipo nuevo o mejorado, el suministro de

municiones y el mejoramiento de la infraestructura al Cuerpo de Agentes Municipales. d) Crear una división especial, segmento o unidad dentro del Cuerpo de Agentes Municipales, exclusivamente dedicado al tema de protección y gestión vial dentro del municipio, debido al enorme flujo de vehículos que en horas pico invaden el municipio, provenientes de Apopa y Soyapango. e) Implementar con carácter urgente, un sistema de video vigilancia en el casco urbano, y paulatina y progresivamente a lo largo y ancho de todo el municipio, por etapa, en un primer momento en el centro del municipio y en una segunda fase en las vías de mayor circulación y sensibilidad delictiva, tales como la carretera Troncal del Norte y el corredor de la carretera de Oro; posteriormente la inmensa mayoría de los lugares estratégicos que se determine por parte de un grupo de expertos con el objetivo de implementar el sistema en relación a los indicadores de violencia del municipio. **Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, este Concejo tiene por conocido y recibido el informe del Jefe de Asuntos Estratégicos, y se instruye a la Comisión Especial para que en coordinación con la Dirección General y las Gerencias correspondientes lleven a cabo las acciones pertinentes para dar seguimiento a las recomendaciones planteadas y den informe a este Concejo. 3.- ACUERDOS: Por Unanimidad; se acordó: ACUERDO NÚMERO UNO: CONSIDERANDO: I)** Que el Artículo 4 numeral 18 del Código Municipal establece que le compete al Municipio la promoción y organización de ferias y festividades populares. **II)** Vista la proyección de fiestas patronales y proyección de distribución de fondos presentada por la Gerencia Social, para realizarlas en Cantón Arenales y Comunidad San Antonio Las Vegas, Cantón Calle Real, incluyendo el presupuesto a provisionar para los meses de mayo y junio de 2022, según siguiente detalle://////////

Fecha Tentativa.	Lugar	Monto
Del 18 al 22 mayo 2022	Cantón Arenales, en honor a Patrono San Juan Bautista.	\$ 500.00
Del 12 al 15 junio 2022	Cantón Calle Real, en Comunidad San Antonio Las Vegas.	\$ 600.00
Total		\$1,100.00

Por lo tanto, en uso de sus facultades constitucionales y legales y a solicitud de la Gerencia Social, este Concejo Municipal: **ACUERDA: 1)** Autorizar la proyección de fiestas patronales, provisión y distribución de fondos para la realización de celebración de fiestas patronales en los lugares antes detallados, para el mes de mayo y junio 2022, por un monto total de hasta UN MIL CIEN 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de América (\$1,100.00). **2)** Autorizar a la UACI para que realice los procesos de ley correspondientes para la adquisición de bienes y servicios necesarios cuando sea requerido. **3)** Autorizar al Alcalde para que firme los contratos y órdenes de compra correspondientes a las adquisiciones. **4)** Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice las erogaciones del Fondo 5% de Fiestas Patronales, correspondientes a los pagos por las adquisiciones de bienes y servicios de las mencionadas celebraciones, las cuales se comprobarán como lo establece el Artículo 86 del Código Municipal. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad; se acordó: ACUERDO NÚMERO DOS: CONSIDERANDO: I)** Que de conformidad al Artículo 30 numeral 4 del Código Municipal, es facultad del Concejo el Velar por la Buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales. **II)** Que el 14 de

febrero de 2022 se presentó al Concejo Municipal la solicitud de tickets de parqueo por la cantidad de Treinta mil (30,000) unidades, enviando así el requerimiento al Ministerio de Hacienda, para su elaboración; sin embargo, el Ministerio de Hacienda respondió que no puede suministrar lo requerido en el corto tiempo por procesos internos de licitación y confirmaron que en existencia hay tickets provisionales, no personalizados, que son los que pueden suministrar actualmente. III) Vista la solicitud de la Tesorera Municipal con el Visto Bueno de la Gerencia Financiera, de la elaboración de especies municipales según el siguiente detalle://////////

Descripción	Cantidad	Costo Unitario	Total
Ticket de parqueo	20,000	\$0.0150	\$ 300.00
Carnet de Minoridad	100	\$ 0.09	\$ 9.00
Total			\$ 309.00

Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y con base al Artículo 31 numeral 1 del Código Municipal, y artículo 5 del Decreto Número 209 de fecha 17 de noviembre de 2021 y publicado en el Diario Oficial Número 219, tomo 433 de fecha 17 de noviembre de 2021, este Concejo Municipal: **ACUERDA: 1)** Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice la compra al contado de las especies municipales detalladas anteriormente ante el MINISTERIO DE HACIENDA, autorizando en consecuencia la erogación por un monto total de TRESCIENTOS NUEVE 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$309.00). COMUNIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las diecinueve horas del día de la fecha, y para constancia ratificamos su contenido y firmamos. _

Mario Roberto Vásquez Castro
Alcalde Municipal

Josué Cristian Hernández Canales
Síndico Municipal

Edwin Vladimir Claros Villeda
Primer Regidor propietario

Loida Eunice Cortez Chévez
Segunda Regidora propietaria

Diego Armando López Lemus
Tercer Regidor propietario

Denia Yamilet Larios de Merlos
Cuarta Regidora propietaria

Josué Armando Clímaco Mariona
Quinto Regidor propietario

David Ernesto Sosa Ramos
Sexto Regidor propietario

Pedro Humberto Medrano Mejía
Séptimo Regidor propietario

Cecia Eugenia Mejía López
Octava Regidora propietaria

Julio César Pinto
Noveno Regidor propietario

Verónica Elizabeth Gámez de Paniagua
Décima Regidora propietaria

Elmer Ulises Cardoza Calderón
Décimo Primer Regidor propietario

Carlos Ernesto Salas Carballo
Décimo Segundo Regidor propietario

Francisca Yamileth Abrego Argueta
Primera Regidora Suplente

Wendy Nathali Hernández Gil
Segunda Regidora Suplente

Yaquelin Astrid Suria Pérez
Tercera Regidora Suplente

Wilfredo Barrera Arriaza
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Oscar Antonio Torres Gómez
Secretario Municipal